

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE ALLENDE CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Félix-Carmelo Ruiz Cossío de Santurdejo 2,82%

**REPRESENTANTES ASISTENTES:**

D. Tomás Santamaría Tapia, de Ezcaray 45,82%

D<sup>a</sup>. María Inmaculada Alonso Chavarri, de Leiva 6,19%

D. Juan Martín del Val Puras, de Ojacastró 4,18%

D. José Antonio Mateo Gonzalo, de Valgañón 3,06%

D. Jesús Martínez Metola de Manzanares de Rioja, 1,86%

D. Pedro Jesús Cañas Martínez, de Cirueña 2,91%

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. Susana Blanco Somovilla, de Grañón.

D. José Ignacio Antón Ortigosa de Zorraquín,

D<sup>a</sup> Cesar Somovilla Frades de Pazuengos

D<sup>a</sup>. Josefa Fernández Diz de Tormantos

D. Isaac Palácios Metola, de Santurde de Rioja

D<sup>a</sup>. María Teresa Pérez Blanco, de Bañares

D. José Miguel Crespo Ruiz de Villarta-Quintana

D. José-Miguel Jorge Sagredo, de Corporales

D. Félix Manuel Chinchetru Ranedo, de Herramélluri

D<sup>a</sup>. Amaia del Río Oca de Villalobar de Rioja

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Alejandro Argudo Tubía.

En la sala de reuniones de la Casa Consistorial de la villa de Ezcaray, siendo las diecinueve treinta horas el día siete de julio de 2016, previa convocatoria al efecto, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Virgen de Allende", los Sres. Representantes que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Félix-Carmelo Ruiz Cossío, y asistidos de mí, el Secretario-Interventor D. Alejandro Argudo Tubía.

Comprobado que concurre un número suficiente de representantes para obtener el quórum de asistencia necesario legalmente, que es del 66,84% de los votos, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a debatir los asuntos comprendidos en el orden del día:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO SOBRE LA URGENCIA.**

El Presidente expone que es necesario aprobar el texto de la adenda de 2016 al convenio marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Mancomunidad "Virgen de Allende" para el desarrollo de programas e inversiones en materia de servicios sociales y su anexo de 2016 con el objeto de tramitarlo y firmarlo con la mayor celeridad, ya que se ha pasado la mitad del año 2016 y estamos sin convenio; Una vez justificada la urgencia, como primer punto del orden del día procede, conforme dispone el art. 79 del ROF, el pronunciamiento del Consejo sobre la urgencia de este asunto y sometido a votación se acuerda por unanimidad considerar urgente el único asunto incluido en el orden del día.

**SEGUNDO.- APROBACION DE LA ADENDA DE 2016 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y ESTA MANCOMUNIDAD Y SU ANEXO DE 2016.**

Se da cuenta del texto de la Adenda 2016 al Convenio de Colaboración para la financiación conjunta de los gastos de programas e inversiones de esta entidad local y del Anexo en el que se especifican los proyectos seleccionados para la presente anualidad.

Se financia hasta un máximo de 31.550 horas de SAD y se distribuyen en Atención directa a personas en situación de dependencia: 27.000 horas; Atención directa para la promoción de la autonomía personal: 4.000 horas; Atención directa a familias con menores declarados en riesgo social 350 horas; y Atención directa a personas y familias en otras situaciones: 200 horas.

Se subvenciona el 70%, siendo el 30% a cargo de la Mancomunidad "Virgen de Allende", no pudiendo superar el coste de la hora de 13,31 euros: el 30% corresponderá a la Mancomunidad "Virgen de Allende". En ese 30% entra la aportación del usuario y la diferencia la aportan los Ayuntamientos.

Para ayudas económicas se aporta un 80% hasta 800 euros, siendo el 20% restante a cargo de la Mancomunidad "Virgen de Allende".

Visto el texto de la adenda y su anexo para 2016 al convenio marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y esta Mancomunidad "Virgen de Allende" para el desarrollo de programas en materia de servicios sociales, el Consejo acuerda por unanimidad:

1- Aprobar el texto de la citada Adenda y el Anexo para el año 2016.

2 - Facultar al Sr. Presidente, para la firma de la Adenda 2016 al convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y esta Mancomunidad, para el desarrollo de programas e inversiones en materia de servicios sociales y su anexo de 2016.

3.- Remitir certificado de este acuerdo al servicio de Planificación y Acción Social, para continuar el trámite y la firma del convenio.

Seguidamente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve, cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los presentes, de la que como Secretario, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO